

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0932-- DE 2026

(29 SEP 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 173-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO Y DE GESTIÓN ENCARGADO DE LAS FUNCIONES COMO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto, Encargado de las funciones de la Dirección General de Sanidad Militar, mediante Resolución No. 318 de fecha 18 de septiembre de 2026, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Compilatorio Decreto 1510 de 2013), las Resoluciones No. 4130 del 16 de junio de 2022 y No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que la modifiquen o adicionen, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Sanidad Militar requiere adelantar los procesos de contratación para el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos trazados para la vigencia 2026.

Que el día 28 de agosto de 2026, la Dirección General de Sanidad Militar publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, Aviso de convocatoria, junto con sus anexos y formularios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, normas que desarrollan lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar, elaboró los estudios y documentos previos que constituyen el soporte para adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".

Continuación resolución "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 173 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".

Que los avisos de que trata el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y en la página de la Dirección General de Sanidad Militar www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co, los días 28 de agosto y 01 de septiembre de la presente anualidad.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Licitación Pública No. 173-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49379885&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el día 25 de septiembre de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el formulario de preguntas y respuestas No.1 a las observaciones presentadas por los posibles oferentes al proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 28 de septiembre de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el formulario de preguntas y respuestas No. 2 a las observaciones presentadas por los posibles oferentes al proyecto de pliego de condiciones.

Que el presente proceso de selección, adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública, no se encuentra limitado a la participación exclusiva de MiPymes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, permitiéndose la participación de cualquier interesado que reúna las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales exigidas en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad contratante ordenar la apertura del proceso de selección por medio de acto administrativo de carácter general.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector Técnico y de Gestión Encargado de las Funciones como Director General De Sanidad Militar,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 173-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026, con las siguientes condiciones:

1. OBJETO: ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y normas que los sustituyan o adicionen.

Continuación resolución "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 173 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".

3. CRONOGRAMA:

Para todos los efectos legales, el cronograma oficial del presente proceso de selección será el publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). En consecuencia, los interesados deberán atender las fechas, plazos y actuaciones allí señalados, así como las modificaciones que eventualmente se efectúen a través de adendas debidamente publicadas por la Entidad. Dicho cronograma hace parte integral del presente acto administrativo.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones con sus formularios y anexos, podrán ser consultados por los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49379885&isFromPublicArea=True&isModal=False>

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de **UN BILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.940.196.370.986)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos.

El valor aquí establecido, corresponde al presupuesto oficial del proceso y por ende a causarse con la suscripción del contrato y está respaldado con recursos del presupuesto asignado a la Dirección General de Sanidad Militar, así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18526 de 28 de septiembre de 2026, por valor de CUATRO MIL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.041.390.737,00) expedido por la Oficina de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar y autorización de vigencias futuras por valor UN BILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.936.154.982.000,00 M/CTE), de conformidad con el Radicado No.2-2026-067597 de fecha 25 de septiembre de 2026 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Radicado de entrada 1-2026- 090606 No. Expediente 973/2026/SITPRES.

ARTÍCULO 2o. Convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que realicen control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3o: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo sus anexos y formularios en la página web del SECOP II, link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49379885&isFromPublicArea=True&isModal=False>



Continuación resolución "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 173 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".

ARTÍCULO 4o: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5o: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Coronel JOHN JAIRO VILLABON RAMOS

Elaboró: PS Yurley Amaya
Abogada Grupo Contratación

Revisó: CR Jairo Malla
Coordinador Grupo Contratación (E)

V.B. José Luis Canon
Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobó: PD Angela Tofiño
Coordinadora Asuntos Legales

Aprobó: CT Sara Garzón
Asesora Jurídica DIGSA